I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

031177

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

Cerrillos, 30 JUN. 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/2109/2016 de la Administradora Municipal; el Decreto Exento N°202/0991/2016; el Decreto Supremo N°2.385, de 1996, del Interior que Fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley N°3.063, de 1976, Sobre Rentas Municipales; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/0991/2016 se aprobó el Convenio de Pago de Permiso de Circulación suscrito entre esta Municipalidad y don **ALEJANDRO LEIVA MONTENEGRO,** el que contiene errores que deben ser subsanados.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación del Convenio de Pago de Permiso de Circulación, de fecha 03 de junio de 2016, suscrita entre la Municipalidad de Cerrillos y don **ALEJANDRO LEIVA MONTENEGRO**, cédula de identidad [redacted] propietario del vehículo marca Chevrolet, Modelo captiva, año 2009, patente BVDG-80, cuyo Permiso de Circulación se encuentra en mora desde el año 2011, que modifica el convenio original sancionado por Decreto Exento N°202/0991/2016, en lo siguiente:

1.1. En la cláusula primera, en el sentido de señalar que la cantidad adeudada a la fecha asciende a la suma total de $1.631.447.- (un millón seiscientos treinta y un mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos), detallada de la siguiente manera:

a) Año 2011: $212.743.- más $44.038 de IPC.- más $242.658 de multa = $499.439
b) Año 2012: $186.352.- más $29.444 de IPC.- más $165.084 de multa = $380.880
c) Año 2013: $151.791.- más $21.251 de IPC.- más $101.230 de multa = $274.272
d) Año 2014: $136.617.- más $14.481 de IPC.- más $61.195 de multa = $212.293
e) Año 2015: $119.044.- más $6.905 de IPC.- más $28.339 de multa = $154.288
f) Año 2016: $104.481.- más $1.045 de IPC.- más $4.749 de multa = $110.275

1.2. En la cláusula Tercera, en el sentido de señalar que el municipio autoriza el pago de lo adeudado en 10 cuotas, las que se cancelarán en las siguientes fechas y de acuerdo a los siguientes valores:

A. 1ª Cuota: En la fecha de celebración del presente convenio, por la cantidad de $110.275.- (ciento diez mil doscientos setenta y cinco pesos).

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001177

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

B. El saldo, esto es $1.521.172 se pagará en 8 cuotas $169.019.- (ciento sesenta y nueve mil diecinueve pesos) correspondiendo de esta suma en cada cuota la cantidad de $66.500.- (sesenta y seis mil quinientos pesos) a multas, y una cuota de $169.020.- (ciento sesenta y nieve mil veinte pesos), correspondiendo a multa la suma de $66.506 (sesenta y seis mil quinientos seis pesos) estas se cancelaran a más tardar los últimos días hábiles de los meses de Junio de 2016 hasta marzo 2017.

2. En lo no modificado por el presente instrumento se mantienen plenamente vigentes todas las demás estipulaciones del convenio original.

3. La Modificación de Convenio que por este acto se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Permiso de Circulación
Interesado
Dirección Jurídica
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACION CONVENIO DE PAGO DE PERMISO DE CIRCULACIÓN ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS Y ALEJANDRO LEIVA MONTENEGRO

En Cerrillos, a 03 de Junio de 2016, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, R.U.T. 69.255.000-5, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcaldel don **ARTURO AGUIRRRE GACITUA**, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120 de esta comuna, y don **ALEJANDRO LEIVA MONTENEGRO,** cédula de identidad [redacted] domiciliado en , comuna de Pudahuel, se ha acordado lo siguiente:

PRIMERO: Don **ALEJANDRO LEIVA MONTENEGRO** con fecha 31 de mayo celebró un convenio de pago con la Municipalidad de Cerrillos, sin embargo de acuerdo a lo informado por el Departamento de Permiso de Circulación, los montos informados previamente no son exactos, por ello se acompañaron los valores correctos .

La cantidad adeudada a la fecha asciende a la suma total de $1.631.447.- (un millón seiscientos treinta y un mil cuatrocientos cuarenta y sieteo pesos), detallada de la siguiente manera:

a) Año 2011: $212.743.- más $44.038 de IPC.- más 242.658 de multa = $499.439
b) Año 2012: $186.352.- más $29.444 de IPC.- mas 165.084 de multa = $380.880.-
c) Año 2013: $151.791.- más $21.251 de IPC.- mas 101.230 de multa = $274.272.-
d) Año 2014: $136.617.- más $14.481 de IPC.- mas 61.195 de multa = $212.293.-
e) Año 2015: $119.044.- más $ 6.905 de IPC.- mas 28.339 de multa = $154.288.-
f) Año 2016: $104.481.- más $ 1.045 de IPC.- mas 4.749 de multa = $110.275.-

SEGUNDO: En consideración a lo solicitado, el Municipio autoriza el pago de lo adeudado en **10** cuotas, las que se cancelarán en las siguientes fechas y de acuerdo a los siguientes valores:

A. 1ª Cuota: En la fecha de celebración del presente convenio, por la cantidad de $110.275.- (ciento diez mil doscientos setenta y cinco pesos), correspondiendo a esta suma por concepto de multa $4.749.

B. El saldo, esto es $1.521.172 se pagará en 8 cuotas $169.019.- (ciento sesenta y nueve mil diecinueve pesos) correspondiendo de esta suma en cada cuota la cantidad de $66.500.- (sesenta y seis mil quinientos pesos) a multas, y una cuota de $169.020 (ciento sesenta y nueve mil veinte pesos), correspondiendo a multa la suma de $66.506 (sesenta y seis mil quinientos seis pesos) estas se cancelaran a mas tardar los últimos días hábiles de los meses de Junio de 2016 hasta marzo 2017.

TERCERO: En todo lo no modificado, sigue plenamente vigente el convenio de pago celebrado con fecha 31 de mayo de 2016.

SEXTO: La presente modificación se firma en tres ejemplares, de igual tenor y data, declarando don **ALEJANDRO LEIVA MONTENEGRO,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribir el presente convenio.

ALEJANDRO LEIVA MONTENEGRO

ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE

RAMIRO REYES REBOLLEDO
SECRETARIO MUNICIPAL

03-06-2016

HTV